

PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS MAYO 2023



RESUMEN EJECUTIVO PERIODO 2022

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 RESEÑA DESCRIPTIVA

San Isidro, distrito nacido de las urbanizaciones San Isidro, Orrantia y Country Club, fue creado el 24 de abril de 1931 mediante Decreto Ley N°7113. Este año se cumplieron 92 años su creación. San Isidro limita por el norte con Jesús María, Lince y la Victoria; por el este con San Borja; por el sur con Surquillo y Miraflores; y con Magdalena del Mar y el Océano Pacífico por el oeste. De acuerdo al censo 2017-INEI, posee 60 735 habitantes, pero para este año 2023 se estima que albergará un total de 62 580 ciudadanos. Además, cuenta con una población flotante diaria aproximada de 756 000 personas, debido a que en el corazón del distrito se encuentra el Centro Financiero Nacional y más del 80% de embajadas y consulados en suelo sanisidrinero. Su extensión es de 9.82 km² y está dividido en 5 sectores y 24 subsectores.

1.2 MISIÓN

“Brindar servicios públicos locales y promover el desarrollo integral del Distrito de San Isidro de manera concertada, participativa, innovadora y eficiente”.

1.3 VISIÓN

San Isidro, distrito residencial con alto nivel de calidad de vida, ordenado, sostenible, moderno, seguro y solidarios. Conserva y respeta su patrimonio y tradición histórica, privilegia el capital humano, cumple las normas, fomenta la cultura, los valores y la participación ciudadana.

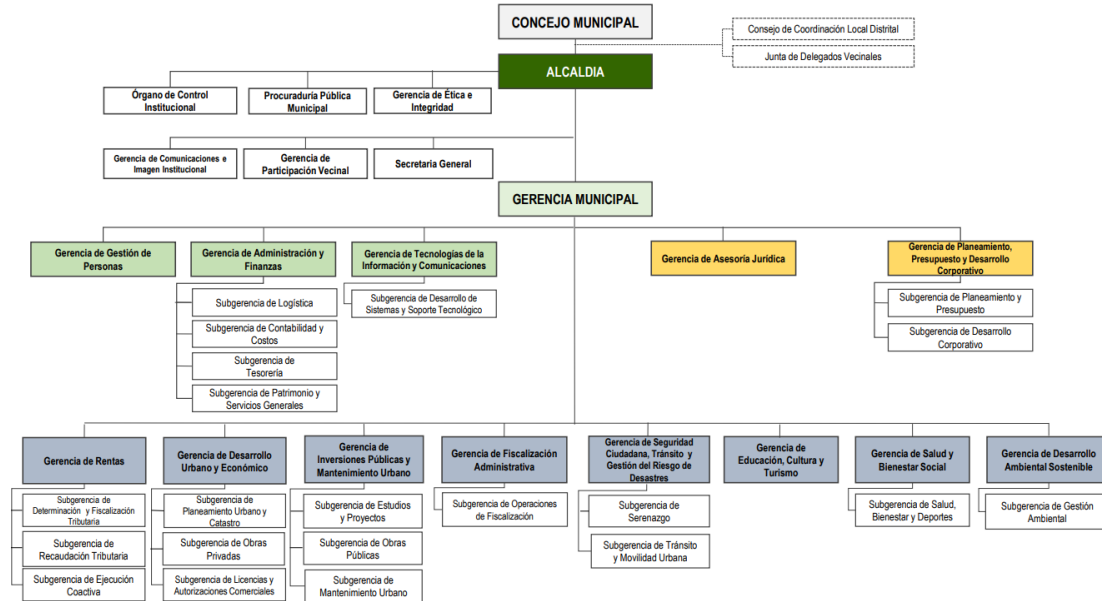
1.4 VALORES INSTITUCIONALES

- Amor a lo nuestro
- Puntualidad
- Disciplina
- Respeto
- Responsabilidad social
- Trabajo en equipo
- Lealtad
- Creatividad

1.5 ESTRUCTURURA ORGÁNICA

La Municipalidad de San Isidro cuenta con 45 Unidades Orgánicas distribuidas en Órganos de Alta Dirección, Órganos Consultivos y de Coordinación Vecinal, Órgano de Control Institucional, Órgano de Defensa Jurídica, Órganos de Asesoramiento, Órganos de Apoyo y Órganos de Línea, los cuales están comprendidos en el siguiente organigrama:

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



II. SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

La información que a continuación se desarrolla es el estado situacional en el cual la actual gestión recibió a la entidad a nivel de los Sistemas Administrativos que se manejan:

2.1 SISTEMA DE PRESUPUESTO PÚBLICO

El Presupuesto Institucional de Apertura del periodo 2022 de la Municipalidad de San Isidro ascendió a S/ 247 928 859.00 y tuvo una ejecución de ingresos de S/ 291 325 490.54 y una ejecución de gastos de S/ 264 678 965.51, en el que gran parte de los Saldos de Balance (SB) del 2022, se encuentran con compromisos de gasto y en una menor proporción de libre disponibilidad. A pesar de ello, debemos señalar que el ejercicio 2022 se cerró con un desbalance presupuestal y financiero en el Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados (RDR), habiéndose evidenciado una ejecución de gastos mayor a la ejecución de ingresos, debido a un desorden en el manejo financiero de las cuentas de la municipalidad, alcanzando los gastos la suma de S/ 125 845 991.61 y los ingresos el importe de S/ 121 292 198.29 excediéndose la ejecución de gastos en S/ 4 553 793.32; situación que posteriormente no permitiría el correcto “cierre” de los Estados Financieros del periodo 2022. Lo que motivó a la actual Gestión Municipal realizar los ajustes financieros necesarios y “Reconocimientos de Deuda”, para ser pagados con presupuesto del periodo 2023, a fin de equilibrar los ingresos y gastos que permitan el cierre de los Estados Financieros y presentarlos a la Contaduría Pública de la Nación, en atención a las normas legales sobre la materia.

Ingresos Año Fiscal 2022

Rubro	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución Pliego
00 RECURSOS ORDINARIOS	238,076	2,071,076	1,915,877.31
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,080,757	5,479,324	5,479,322.92
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	135,249,842	154,861,414	154,342,578.24
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	110,348,507	139,848,343	124,056,850.89
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,681,197	1,681,197.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	11,677	3,832,327	3,832,142.98
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO		17,522	17,521.20
TOTAL	247,928,859	307,791,203	291,325,490.54

Gastos Año Fiscal 2022

Generica de Gastos	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución Devengado UE
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16,753,957	16,939,557	16,032,863.45
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	5,907,338	5,802,008	5,387,075.24
2.3 BIENES Y SERVICIOS	171,629,238	204,305,174	187,094,217.32
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	478,032	978,883	978,882.36
2.5 OTROS GASTOS	5,969,999	8,191,656	8,132,605.33
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	47,190,295	71,573,925	47,053,321.81
INVERSIONES	47,000,000	68,909,515	45,370,500.10
ACTIVOS	190,295	2,664,410	1,682,821.71
TOTAL	247,928,859	307,791,203	264,678,965.51

Cuadro que refleja el desbalance del Rubro 09 del Presupuesto Institucional

Rubro de Financiamiento	Ejecución Ingresos (a)	Ejecución Gastos (b)	Diferencia (c)=(a)-(b)
09 Recursos Directamente Recaudados al 31.12.2022	121,292,198.29	125,845,991.61	-4,553,792.32
09 Recursos Directamente Recaudados luego de las gestiones	121,292,198.29	124,056,850.89	-2764,652.60
09 Recursos Directamente Recaudados al cierre 2022	124,056,850.89	124,056,850.89	0.00

Asimismo, debemos destacar otra irregularidad en la formulación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023, a cargo de la anterior Gestión Municipal 2019-2022, debido a que programó 5 millones de soles en el Rubro 09: RDR que ingresarían como Saldo de Balance, el mismo que, como se ha podido evidenciar, no contaría con respaldo financiero por haber culminado con un desequilibrio presupuestal - financiero al cierre del 2022. Es por ello que la actual Gestión Municipal recibe la problemática de financiar el desequilibrio de S/ 2 764 652.60 y la indebida programación en el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2023 de S/ 5 000 000.00, dando un total de S/ 7 764 652.60.

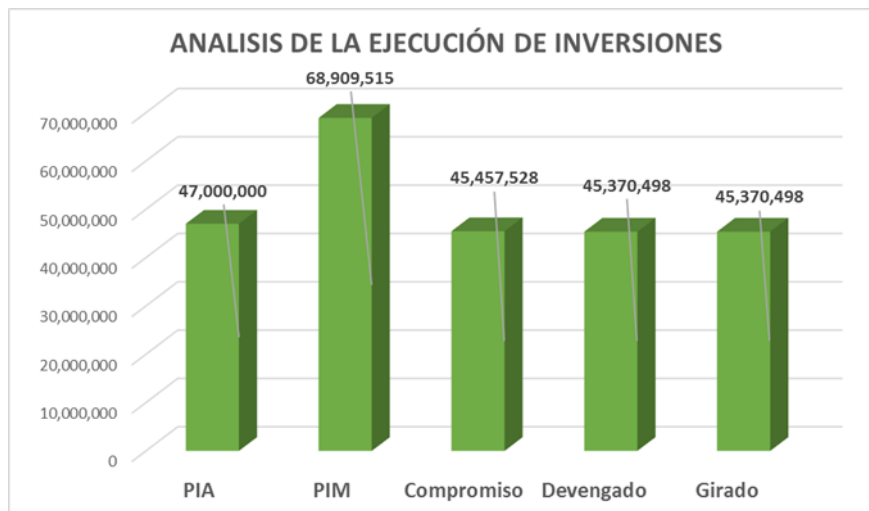
**Cuadro que refleja la programación indebida en el Rubro 09 (SB)
del Presupuesto Institucional**

Rubro de Financiamiento	Ejecución Ingresos (a)	Ejecución Gastos (b)	Saldo de Balance 2022 (c)=(a)-(b)	Saldo de Balance programado PIA 2023 (d)	Diferencia (e)=(c)-(d)
RECURSOS ORDINARIOS	1,915,877.31	1,915,877.31	0.00	0.00	0.00
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,479,322.92	2,099,421.11	3,379,901.81	0.00	3,379,901.81
IMPUESTOS MUNICIPALES	154,342,578.24	134,251,064.00	20,091,514.24	7,000,000.00	13,091,514.24
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	124,056,850.89	124,056,850.89	0	5,000,000.00	0.00
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,681,197.00	541,584.06	1,139,612.94	0.00	1,139,612.94
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	3,832,142.98	1,814,168.14	2,017,974.84	0.00	2,017,974.84
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	17,521.20	0.00	17,521.20	0.00	17,521.20
Total	291,325,490.54	264,678,965.51	26,646,525.03	12,000,000.00	19,646,525.03

ANALISIS DE LAS INVERSIONES A NIVEL PRESUPUESTAL

Para el 2022 las inversiones contaban con un marco presupuestal de S/ 68 909 515, sin embargo, solo alcanzó una ejecución de 65.84% (S/ 45 370 498), lo que no permitió alcanzar la meta Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que exigía como condición alcanzar el 78% del PIM anual.

PIA	PIM	Compromiso	Devengado	Girado
47,000,000	68,909,515	45,457,528	45,370,498	45,370,498
		65.97%	65.84%	65.84%



Debemos señalar que 3 de los proyectos más importantes del año 2022: Proyecto de Seguridad Ciudadana, Centro Médico Municipal y el Mercado Municipal, presentaron serias deficiencias en la elaboración de sus Expedientes Técnicos, lo que conllevó a tener problemas en la ejecución de inversiones.

2.2 SISTEMA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

En el caso del Sistema de Planeamiento Estratégico a nivel de los Gobiernos Locales, las herramientas de gestión más significativas son el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC), el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional Multianual (POIM). Entiéndase que cada uno de estos instrumentos debe tener un horizonte de tiempo, el cual orienta los destinos del distrito y de la Municipalidad de San Isidro.

Es así que, mediante Ordenanza N°438-MSI, de fecha 13 de julio del 2016, se aprobó el PDLC 2017-2021 y, posteriormente, mediante Ordenanza N°568-MSI, de fecha 13 de mayo de 2022, se aprobó su ampliación al periodo 2025. Esta última acción evidencia que solo se amplió la vigencia del PDLC y **no se elaboró uno nuevo, lo cual lo convierte en un PDLC desfasado**, el cual debería de contener las aspiraciones y la vocación de desarrollo del territorio en un largo plazo, establecido por la Gestión Municipal de manera concertada con la población.

Asimismo, mediante Acuerdo de Concejo N°072-2019-MSI, de fecha 19 de diciembre del 2019, se aprobó el PEI 2020-2023, el cual a su vez sufrió dos (2) ampliaciones posteriores durante la gestión anterior, con el Acuerdo de Concejo N°023-2021-MSI de fecha 12 de mayo del 2021 (PEI 2020-2024) y el Acuerdo de Concejo N°017-2022-MSI, de fecha 25 de abril del 2022 (PEI 2020-2025).

En síntesis, se puede evidenciar que las dos (2) principales herramientas de gestión, el PDLC y el PEI, han venido ampliando sus periodos de vigencia, lo cual desnaturaliza el sentir y el objetivo de las mismas, que es marcar los lineamientos, deseos, aspiraciones y metas a conseguir del distrito de San Isidro en un rango de tiempo determinado, que no siempre será el mismo, ya que las necesidades cambian a medida que pasan los años, mas aún, cuando la sociedad viene saliendo de una pandemia como el COVID-19.

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2022

Por otro lado, es propicio señalar que, mediante el Decreto Supremo N°366-2021-EF de fecha 20 de diciembre del 2021, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de las metas y asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022. De las cinco (5) metas programadas a cargo de la Municipalidad de San Isidro durante el 2022, fueron dos (2) las metas que la gestión anterior no logró cumplir, lo cual repercutió en una escasa asignación presupuestal en favor de la Municipalidad. A continuación, presentamos los resultados:

N°	METAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
1	Meta 1: Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana	Si Cumplió
2	Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial	No Cumplió
3	Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	Si Cumplió
4	Meta 4: Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia	Si Cumplió
5	Meta 6: Regulación del funcionamiento de mercados de abasto para prevenir y contener la COVID-19 y mejorar el acceso a la alimentación saludable	No Cumplió

2.3 SISTEMA DE CONTABILIDAD

Se detectó que la ejecución de gastos era mayor que la ejecución de ingresos, por un importe de S/ -2 764 652.60, en el Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados; registros efectuados por la gestión municipal anterior.

No se evidenció un inventario de bienes patrimoniales, se encontraron existencias comprendidas en las cuentas contables 1501, 1502, 1503, 1505, 1507, 1508, sin el sustento adecuado; por lo que se recomendó a la Gerencia de Administración y Finanzas (GAF) la formalización de una comisión especial para el sinceramiento de todos los rubros involucrados: terrenos, vehículos, maquinarias, intangibles, culturales, semovientes y depreciación.

Las directivas administrativas de Caja Chica, Viáticos, Encargos Internos, compras menores a 8 UIT, pago de sentencias judiciales, entre otros, se encontraron desfasados, la base legal no se encontró acorde con la normatividad legal actual.

No existiendo mayores expedientes por rebajar (devengados por girar), se procedió a la suscripción del “Acta de Solución de Desequilibrio Presupuestal de Ejecución de Presupuesto de Ingresos al 31.12.2022” y al equilibrio presupuestario a través del registro de un ingreso presupuestal por un importe de S/ 2 764 652.60 Soles.

En vista a la Reestructuración de la Comisión de Inventario, se realizó el análisis de los inventarios de los tres (3) últimos años, encontrando gran cantidad de sobrantes y faltantes, por lo cual se dispuso una Comisión Especial para el sinceramiento de los Inventarios del periodo 2023.

Se ha elaborado el Análisis de Cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio, así como también de las Cuentas de Ingresos y Gastos, Cuentas Presupuestales y Cuentas de Orden al 31 de diciembre del 2022, los cuales ratifican y/o demuestran la falta de seguimiento y análisis, de las cuentas al detalle analítico.

2.4 SISTEMA DE TESORERÍA

Se evidenciaron ordenes pendientes de pago por S/ 2 764 652.60 al 31/12/2022 por sobregiro, las cuales se honrarán mediante reconocimiento de deuda, con cargo al presupuesto 2023.

Además, los sistemas que se manejan para poder cumplir con el buen desempeño de las labores de Tesorería no contribuyen a ello, un ejemplo es el Sistema EXPERTA de tramite documentario, el cual no es amigable para los usuarios que lo utilizan. Del mismo modo, se viene gestionando con la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC) el cambio del Sistema de Caja, el cual es utilizado por los cajeros de ventanillas de recaudación, y que no permite brindar información específica, por cada una de las Partidas Específicas de Ingresos, para el análisis como corresponde.

2.5 SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°003-2022-0800-GAF/MSI de fecha 17 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2022, con una

programación inicial de sesenta y cinco (65) procedimientos de selección en sus diferentes modalidades, por el monto de S/ 9 677 017.32 de acuerdo a lo siguiente:

Procedimientos por procesos y montos

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	PROCESOS PROGRAMADOS		MONTO PROGRAMADO	
	CANT.	%	MONTO S/	%
Adjudicación Simplificada	56	86.15%	6,995,678.65	72.29%
Concurso Público	1	1.54%	1,191,945.00	12.32%
Licitación Pública	1	1.54%	677,911.00	7.01%
Compras por Catálogo	7	10.77%	811,482.67	8.39%
TOTAL	65	100.00%	S/. 9,677,017.32	100.00%

El 31 de diciembre del 2022 se gestionaron veinticinco (25) modificaciones al Plan Anual de Contrataciones (PAC), incluyendo cincuenta y un (51) procedimientos de selección nuevos y excluyendo cuarenta y nueve (49) procedimientos de selección, siendo estas las siguientes:

Cantidad de inclusiones y exclusiones del PAC por tipo de procedimiento

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	PAC INICIAL RECTIFICADO		INCLUSIONES		EXCLUSIONES		TOTAL MODIFICADO	
	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
Contratación Directa			8	11,941,331.62	1	102,960.00	7	11,838,371.62
Adjudicación Simplificada	55	7,359,299.17	22	7,814,209.25	45	5,781,875.48	32	9,391,632.94
Concurso Público	1	4,867,836.00	3	3,394,052.17			4	8,261,888.17
Licitación Pública	1	677,911.00	6	55,319,502.92	1	677,911.00	6	55,319,502.92
Compras por Catálogo	7	983,097.15	9	526,382.23	2	359,931.71	14	1,149,547.67
TOTAL	65	13,951,776.65	51	79,800,369.25	49	6,922,678.19	67	86,829,467.71

Estas modificaciones en el PAC generaron un incremento de 3.08% respecto a la cantidad de los procedimientos de selección programados inicialmente, variando de sesenta y cinco (65) procedimientos a sesenta y siete (67) procedimientos de selección. El presupuesto programado inicialmente sufrió un incremento de 797.28% variando de S/ 9 677 017.32 a S/ 86 829 467.71.

Variación el PAC

DESCRIPCION	CANT. PROCEDIMIEN	% DE VARIACION	MONTOS S/	% DE VARIACION
PAC 2022 INICIAL	65	100.00%	S/. 9,677,017.32	100.00%
PAC 2022 MODIFICADO	67	103.08%	S/. 86,829,467.71	897.28%
DIFERENCIA	2	3.08%	S/. 77,152,450.39	797.28%

Adicional a ello, la documentación del despacho de la Subgerencia de Logística en el 2022 se encontró en un completo desorden, como se pudo evidenciar en la transferencia de gestión. Tal es así, que se tuvieron que ubicar expedientes en la

oficina de mantenimiento en un ambiente ubicado junto a la estación de vigilantes de la entrada del sótano del local principal de la Municipalidad.

2.6 SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA

El estado situacional de los proyectos de inversión recibidos de la anterior administración consideró la formulación de Perfiles o IOARR, que no fueron realizados a través de la unidad ejecutora. Solo fueron declarados viables o aprobados por parte de la unidad formuladora, no logrando que los mismos pudieran otorgar un beneficio para el distrito al no ejecutarse, de acuerdo al siguiente:

- Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en la Av. Guillermo Prescott del subsector 1-1 con CUI: 2547682 (PI Viable).
- Mejoramiento del servicio de movilidad urbana de las Calles Micaela Bastidas, San Cristóbal y Miguel G. Seminario del subsector 4-4 con CUI: 2529297 (PI Viable).
- Adquisición de cámara de control, reparación de cámara de control en el Centro de Control y Gestión del Tránsito Urbano de la Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana con CUI: 2548471 (IOARR Aprobada).
- Adquisición de camioneta y kit de rescate vehicular en el Centro de Control de Emergencia Distrital de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Gestión de Riesgo de Desastres con CUI: 2542915 (IOARR Aprobada).
- Adquisición de vehículo para la Subgerencia de Serenazgo y para la Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana con CUI: 2542781 (IOARR Aprobada).
- Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM del sector 3 con CUI: 2557545 (PI Viable).

Asimismo, se encontraron 4 Expedientes Técnicos (ET) elaborados no concluidos, de los cuales los 3 primeros no cuentan con Resolución de aprobación y el cuarto se encuentra en evaluación en su último entregable, sin aprobación final, afectando la posible programación y ejecución en beneficio del distrito, como se detalla en el siguiente cuadro:

Expediente Técnicos con observaciones

ITEM	CUI	PROYECTO
1	2188065	MEJORAMIENTO URBANO-VIAL DE LA AV. DOS DE MAYO EN LAS URBANIZACIONES COUNTRY CLUB, LOBATON, ORRANTIA Y RISSO
2	2478172	CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA DE NATACION EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL
3	2499285	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL VIVERO MUNICIPAL DEL SUB SECTOR 2-4 Y 2-7
4	2508757	CREACION DEL PARQUE LABERINTO VERDE - EN EL SECTOR B DE LA PLATAFORMA BAJA DE LA COSTA VERDE

En el Proyecto “Mejoramiento Urbano Vial de la Av. Dos de mayo”, el proyecto de inversión pública se vio afectado por que, a través de mantenimiento urbano, se realizó la mejora de la carpeta asfáltica, pero no el resto de los componentes

conformantes del proyecto como veredas, iluminación, señalización horizontal y vertical, que brindaban una respuesta integral en beneficio de la población.

El Proyecto “Creación del Servicio de Practica de Natación en el Complejo Deportivo Municipal”, se dejó sin aprobar, afectando la programación de inversión Institucional.

En los Proyectos de “Mejoramiento del Vivero Municipal” y en la “Creación del Parque del Laberinto Verde”, los mismos no fueron aprobados; presentan problemas de abastecimiento de agua y evaluación de las especies arbóreas y plantas que se pueden considerar en la zona cercana al mar.

Además de las inversiones ejecutadas, se presentaron los siguientes problemas y observaciones, en el siguiente detalle:

- La instalación de 8 tótems inteligentes, los cuales se encontraron sin obras concluidas y varios inoperativos, además de que no contaban con la conexión a la red de datos y 3 totems no contaban con conexión eléctrica. Se inauguraron en diciembre de 2022, sin trabajos concluidos y con los elementos sin condiciones operativas en su totalidad.
- Mejoramiento del servicio de atención al consumidor en el Mercado de Productores. La obra fue inaugurada en octubre de 2022 sin servicios definitivos (agua, desagüe y luz). Se inauguró con servicios provisionales, los cuales corresponden al Complejo Deportivo Municipal. La obra se aprobó con 4 adicionales y 10 mayores metrados como parte de las deficiencias en la realización del expediente técnico. Asimismo, se realizaron deductivos de obras de equipos necesarios para el adecuado funcionamiento del Mercado. Ello ha afectado a la población al no poder contar con una edificación completa en todos sus aspectos operativos y que pueda cumplir con los fines de manera eficiente y efectiva para los motivos que fue construida.
- Mejoramiento del servicio de Seguridad Ciudadana. Proyecto que tuvo un proceso de selección por saldo de obra, toda vez que la empresa adjudicada inicialmente no continuo con la ejecución de la misma, por la que el contratista se fue en arbitraje.
- El proceso de selección de saldo de obra obtuvo la buena pro en el proceso, pero el contrato no fue firmado por las autoridades de la gestión anterior. El Proyecto no contaba con informe de consistencia y el expediente incluía otras áreas operativas sin vinculación alguna con el servicio de seguridad ciudadana. Finalmente, el perfil viable contemplaba una inversión de S/ 2 900 000.00, pero la obra licitada se convocó por más de S/ 50 000 000 de por contar con una concepción técnica distorsionada, ya que no solo contemplaba el servicio para la reducción de brechas de Seguridad Ciudadana. El no haber firmado el contrato correspondiente generó la deficiencia en la ejecución presupuestal del año 2022, además de la obligar a la reformulación de la inversión en el saldo comprometido para el año 2023 y tener que procederse a la reformulación del expediente Técnico para

que el proyecto responda adecuadamente a las necesidades de Seguridad Ciudadana.

- Centro Médico Municipal. Dicha inversión contó un expediente técnico con deficiencias normativas, presupuestales y un cronograma de ejecución mal determinado y elaborado. Dentro del proceso se han efectuado consultas y documentación por la inconsistencia del expediente sin la debida atención. En adición, no tuvo una gestión de los servicios de agua, electricidad, internet y telefonía como conexión pública al inmueble. Asimismo, se presentó un problema de distancia con la estación de servicios cercana al predio, por lo que no se contaba con opinión favorable del Ministerio de Salud a través de su órgano correspondiente (DIRIS LIMA CENTRO). Las deficiencias en el expediente técnico han ocasionado que se generen adicionales y ampliaciones de plazo que afectan la culminación de la obra en los tiempos establecidos y la determinación de mayores gastos presupuestales en su ejecución.
- Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM del sector 2. Dicha obra se inauguró el 22 de diciembre del 2022 con una ejecución física del 57.21%. Se encontró con partidas pendientes en las diferentes especialidades: instalaciones eléctricas, instalaciones mecánicas, tecnología y comunicación y señalización, así como la adquisición de bienes, las cuales no permiten la entrada en servicio de dicho establecimiento. Se encontró con 4 ambientes del segundo nivel sin acabado de piso y contra zócalo debido al aniego producido durante la ejecución de la obra. Además, se encontró con proveedores de bienes y servicio impagos.
- Mejoramiento del Ornato Público en las calles las Moreras y Moshe Ben Maimon Maimonides (tramo: Av. Javier Prado - Av. Aurelio Miro Quesada). Dicha inversión fue concluida, pero se encuentra con liquidación en arbitraje.

MANTENIMIENTO URBANO

Para las labores de mantenimiento urbano la situación encontrada no fue la más adecuada, en ese sentido, hay que:

- Para finales del año 2022 no se contaba con productos y materiales para el mantenimiento y conservación de la infraestructura urbana, afectando el desarrollo y el desenvolvimiento para el siguiente año.
- El área no disponía de combustible (Gashol 90), el mismo que era utilizado para abastecer los equipos menores de la subgerencia de Mantenimiento Urbano, debido a que se consumió en su totalidad y además por el termino de contrato.
- Flota vehicular y equipo pesado con problemas de funcionamiento durante la ejecución de los trabajos de mantenimiento.
- Falta de mantenimiento de las unidades vehiculares, equipo pesado y herramientas eléctricas inoperativas, las cuales son necesarias para las labores de mantenimiento urbano.
- Falta de personal para cumplir con las actividades programadas.

- Acervo documentario en condiciones precarias.
- Carga de pasivo de la gestión (2019-2022) que no fueron atendidas en su oportunidad
- Existencia de piletas ornamentales inoperativas, en diversas ubicaciones del distrito.
- Equipos de señalización horizontal (pintado de pistas) con falta de mantenimiento e inoperativos.
- Falta de señalización horizontal en el 90% de zonas del distrito.
- Luminarias inoperativas en diferentes zonas del distrito.
- Redes eléctricas dañadas en parques que alimentan de energía a la iluminación ornamental.
- Falta de mantenimiento de bancas en el distrito.
- Juegos dañados y con falta de mantenimiento en los parques del distrito.
- Papeleras deterioradas (rotas y sin mantenimiento) además de papeleras retiradas y no repuestas.

2.7 SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Con respecto a la Gestión de los recursos humanos, la actual Gestión Municipal recibió una población laboral de aproximadamente 1 759 trabajadores, evidenciándose un déficit de personal y puestos por cubrir, toda vez que al mes de noviembre del año 2022 la MSI contó con una población laboral de 2 050 trabajadores, es decir, 440 trabajadores fueron desvinculados, entre ellos CAS COVID (serenos municipales) contratados por emergencia sanitaria, lo que representó una reducción del 21%.

Asimismo, esta gestión ha evidenciado que la anterior gestión no ha cumplido con los mandatos judiciales referidos a la reincorporación de setenta y dos (72) trabajadores, de los cuales 10 son bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276 y 62 bajo el régimen del Decreto Legislativo N°728, lo que ha generado una serie de multa sucesivas y compulsivas contra los intereses de la municipalidad; por lo que, desde que esta gestión tomó conocimiento, ha iniciado las acciones correspondientes para dar cumplimiento a dichos mandatos.

En lo que corresponde a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la anterior gestión, en el año 2022 reporto un total de 13 expedientes concluidos. Ante ello la actual gestión, a través de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario, durante este periodo de enero a abril 2023, ha reportado un total de 91 expedientes en materia disciplinaria concluidos, de los cuales 19 han sido resueltos con sanciones disciplinarias (15 amonestaciones escritas, 4 suspensiones y 6 destituciones) y 72 procedimientos que han sido archivos por no corresponder sanción.

III. SERVICIOS PÚBLICOS

3.1 SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

El servicio de Seguridad Ciudadana es uno de los más importantes y críticos no solo en San Isidro, sino también en toda Lima Metropolitana y el país. Es por ello, que la Municipalidad de San Isidro procura brindar al personal de seguridad ciudadana las herramientas apropiadas para una óptima labor, sin embargo, esto no se evidencia en el periodo anterior.

En primer lugar, para el periodo 2022, la Municipalidad de San Isidro contaba con 1 006 personas que laboraban en Seguridad Ciudadana como personal operativo, sin embargo, la gestión municipal anterior cesó a 314 personas de serenazgo, quedando 692 personas encargadas de la seguridad, lo cual impactó de manera negativa y significativa en los índices de inseguridad en el distrito, mellando la capacidad de patrullaje real y efectivo preventivo que como obligación tiene la Municipalidad de San Isidro con sus ciudadanos.

En cuanto al mantenimiento preventivo de la flota de vehículos y motocicletas, se contrajeron compromisos en el 2022, los cuales no fueron cancelados oportunamente, lo que conllevó a realizar un procedimiento de RECONOCIMIENTO DE DEUDA, trayendo como consecuencia lo siguiente:

- A fin de cancelar dicho reconocimiento, se afecta el presupuesto del presente año, debilitando recursos que estuvieron programados para este ejercicio.
- Las empresas al no recibir su pago, bloquearon las cuentas de los mantenimientos que se atendían normalmente, trayendo como consecuencia que las unidades móviles se paralicen o sufran desgaste por falta de mantenimiento preventivo, y ocurran situaciones que originen un mantenimiento correctivo, lo que genera un mayor gasto y deterioro en dichas unidades. Asimismo, esta condición perjudica la planificación operativa en cumplimiento de las funciones y atenciones a los vecinos.

De otro lado, en el periodo 2022, no se firmó el Convenio del Patrullaje Integrado Extraordinario con el Ministerio del Interior, por no haber reconocido la deuda contraída que asciende a S/ 2 201 831.11, provocando en la práctica la disminución sustancial de la capacidad disuasiva del patrullaje del serenazgo.

No menos significativos, son los módulos de Seguridad Ciudadana con equipos de video vigilancia que no contaban con las condiciones apropiadas para su funcionamiento, como es una adecuada ventilación, lo que se debió prever durante la instalación de dichos equipos, ya que esto perjudica la vida útil de estos equipos informáticos. Asimismo, cabe precisar que las adquisiciones en cámaras de video vigilancia realizadas durante la gestión anterior no cumplieron con el fin para el cual fueron adquiridas, dado de que no fueron instaladas, ni configuradas, ni fueron utilizadas en su capacidad de reconocimiento facial, entre otras cualidades técnicas que hubieran ayudado a implementar una eficaz labor disuasiva respecto a la seguridad ciudadana en el distrito de San Isidro.

Además, la unidad de rescate de Gestión de Riesgo de Desastres, fue adquirida en el año 2022 por la gestión anterior, sin programación alguna para su operatividad, en virtud de no contar con personal adecuado, (paramédico, previsionista y chofer). Dicha unidad se encuentra guardada desde el mes de enero en la base de Calle Godofredo García N°375.

En cuanto al proyecto del Local de Seguridad Ciudadana de la Av. Petit Thouars, cuadra 32, la elaboración de su expediente técnico volvió a fojas cero, debido a las irregularidades técnicas que presenta.

Dicho proyecto nació con 2 millones para dos pisos y 1 sótano. Se reformuló para 7 pisos, 4 sótanos por 40 millones de soles, sin existir el informe de consistencia ni estar publicado en el portal del INVIERTE.PE.

La presente gestión hizo recepción al 31/12/23 de 5 drones DJI MAVIC 2 ENTERPRISE, los equipos se encontraban inoperativos y en condiciones que no permitían su correcta aeronavegabilidad.

Ninguno de los equipos contaba con su número de matrícula correspondiente, para la gestión anterior solo se les enumeró del 1 al 5, los equipos se encontraban en completo desorden.

- No se consiguió la certificación para realizar operaciones aéreas urbanas dentro del distrito acorde a la ley 30740 y la NTC 001-2015.
- Total desorden en los archivos de los drones.
- No existe estadística respecto al uso e intervenciones de los equipos ya que todo se manejó a lápiz y papel.
- Personal no estaba calificado en los equipos ni contaba con experiencia en operaciones aéreas.
- Operaciones sin póliza de seguro.
- Archivo de Mantenimiento inexistente.
- Mala inscripción de equipos ante la autoridad.
- Mal manejo del inventario.
- Póliza de seguros 2021 consigna 6 drones, pero ante la DGAC solo hay 5.
- No existe control de vuelos.

Al 31/12/2022 se encontró en el local de Calle Godofredo García N.º 375, 12 bicicletas, 1 motocicleta eléctrica y 1 coche promar que fueron entregadas en calidad de depósito, las cuales no fueron entregadas en forma oportuna a la autoridad Policial, hecho que se hizo de conocimiento a la OCI con Memorando 00007-2023-1410-SS-GSCTGRD/MSI.

Se encontraron Unidades Móviles (Ómnibus) que cumplen la función de relevar al personal saliente y entrante del servicio de serenazgo, las cuales no pernoctaban en el distrito, hecho que demostraba una vulnerabilidad y afectación de los bienes asignados a esta Subgerencia, por lo que mediante Memorando N°0027-2023-1400-GSCTGRD/MSI, se dispuso que las unidades deban pernoctar en el local de la Municipalidad de San Isidro ubicado en la cdra. 3 de la calle Godofredo García en San Isidro.

Dichas unidades eran las siguientes:

- Bus que iba a Villa el Salvador (unidad 5018) placa EGL-178.
- Bus que iba al distrito de Ventanilla (unidad 5013) placa EGL-995.
- Bus que iba a Carabayllo (unidad 5014) placa EGL-982.

Al 31/12/2022 concluyó la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GPS con la empresa GEO SATELITAL, a la fecha los vehículos, motos y bicicletas asignados al patrullaje no cuentan con GPS, poniendo grave riesgo la operatividad de la prestación del servicio de serenazgo.

Al 31/12/2022 se observó que no existen Kardex en los almacenes de la SUBGERENCIA DE SERENAZGO, SUBGERENCIA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD URBANA y RIESGOS Y DESASTRES. Asimismo, no se cuenta con un almacenamiento adecuado y ordenado que garantice la preservación y seguridad de los bienes. De igual manera, se aprecia que, en las instalaciones físicas del almacén central ubicado en el primer piso, existen filtraciones de agua que deberán ser subsanadas, el mismo que se puso en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas. Asimismo, los 4 almacenes no cuentan con extintores contra incendios.

- CONSTRUCCION DE CICLOVIA EN LA AV. PEREZ ARANIBAR CUADRAS 16 A 17 el 09/07/2021. La Municipalidad Metropolitana de Lima remitió la opinión NO FAVORABLE al pedido de autorización de la MSI para la implementación de la ciclovía en la Av. Augusto Pérez Aranibar, de la cuadra 15 a la 21, por colindar con la Zona de Reglamentación Especial a futuro el Centro Empresarial, Cultural y de Convenciones (ex cuartel EP. San Martin), ubicado en el distrito de Miraflores.
- Con fecha 06/04/2022, la STMU-MSI, solicitó autorización por delegación con una nueva propuesta para implementar la citada ciclovía, pero de la cuadra 16 a la 21. Este documento no recibió respuesta hasta la fecha.
- La Gestión anterior, sin contar con la AUTORIZACIÓN POR DELEGACIÓN de la MML, construyó e implementó parcialmente la ciclosenda con una longitud total de 190 metros, que al momento se encuentra en total abandono y sin uso, conforme las fotografías ilustrativas. El servicio fue por S/ 27 340.00 soles (Orden 3790-2022), y luego de levantarse las observaciones se emitió la conformidad el 28/12/2022. ACCIONES ADOPTADAS: Mediante Informe No. 000036-2023-14.2.0-STMU-GSCTGRD-MSI se informó a la OCI de la MSI.

3.2 SERVICIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

En lo concerniente al periodo 2022, se identificó en el área de Salud Humana que las atenciones no priorizaban al adulto mayor, considerando que San Isidro es un distrito con mayor porcentaje de este grupo poblacional a nivel nacional, por lo que era indispensable que los servicios de salud se orienten y se acerquen a dicho grupo etario, con servicios tales como: geriatría y laboratorio a domicilio, servicios de oftalmología, terapia física, entre otros, los cuales tiene una alta demanda. A pesar

de la inversión realizada en el área de salud, no se realizó el mantenimiento de los equipos biomédicos y otros en el periodo 2022, lo cual limita la vida útil de los equipos y el proceso de recategorización del Policlínico.

Respecto al Call Center “San Isidro Contigo”, se brindó atención de orientación médica vía telefónica solo a COVID 19 en el 2022, sin embargo, se debió optimizar para cualquier tipo de consulta en salud, como el uso de oxígeno medicinal, atención con ambulancia u otras.

En el caso del “Expreso San Isidro”, es un proyecto de inversión no concluido, lo que ha significado no contar con totems digitales operativos, paraderos horizontales/verticales programados, ubicación definitiva de electrolineras, entre otros, siendo que funcionalmente, dicho servicio no está asignado a algún órgano municipal. Además, se han identificado ubicaciones inadecuadas de paraderos (cocheras, áreas restringidas, etc.) y la necesidad de implementar nuevos paraderos. Adicionalmente, se contaba con horarios fijos en paraderos que no eran posibles de cumplir en horas punta, generando quejas y reclamos.

Con relación a la OMAPED hasta el año 2022 no se prioriza una intervención temprana en niños y niñas con discapacidad, al no contar con usuarios menores de 10 años, por lo que se ha incidido en incorporarlos con la finalidad de intervenir de manera más temprana y efectiva a través de las diversas actividades que se desarrollan. Además, se identificó un local alquilado sin reunir todas las condiciones para personas con discapacidad motora, ya que el local no cuenta con ascensor, lo que dificulta el desplazamiento de los usuarios.

En lo que se refiere al área de Salud Animal, se identificó que la remodelación del local de veterinaria no contaba con conformidad, no obstante, se encuentra en funcionamiento, además que se evidenció que se adeuda el 50% del monto establecido.

Con referencia al Programa del Adulto Mayor, se identificó que el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Calle Octavio Espinoza, se inauguró en el 2022 sin acabados de obra, ni contar con el equipamiento según proyecto, lo cual ha impedido el inicio de su funcionamiento.

Además, los Centro de Encuentro Vecinal (CEV) donde se desarrollan las actividades para el Adulto Mayor y otras actividades vecinales no han tenido, en el 2022, mantenimiento de la infraestructura y de su equipamiento, limitando así la calidad del servicio brindado.

Finalmente, en lo que corresponde al área de deportes, se ha identificado la falta de mantenimiento de los campos deportivos (Fútbol, tenis, básquet y voleibol), mantenimiento y/o reposición de equipos para gimnasio municipal, gimnasios al aire libre, limitando la vida útil de los equipos, generando ello el malestar de los vecinos. Asimismo, se cuenta con un contrato finalizado en julio 2022 del sistema de control de reconocimiento facial (para ingreso al gimnasio) generando una falta de control en el ingreso y uso del gimnasio, un sistema de video vigilancia obsoleto e insuficiente y finalmente la falta de una puerta divisoria con el parque Bicentenario que afecta la seguridad de los usuarios del Complejo deportivo.

3.3 SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

Desde el año 2020 se cuenta con un contrato N°055-2020-MSI en la que se considera seis (06) SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA. Dichos servicios son los siguientes:

- Barrido de parques y plazas.
- Recolección de residuos sólidos domiciliarios.
- Barrido de calles y avenidas.
- Lavado y desinfección.
- Recolección de residuos del mantenimiento de parques y jardines (maleza).
- Recolección de residuos de la construcción y demolición (desmote y trastos).

No obstante, lo contratado y señalado en el párrafo anterior, el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios adolece de un mal diseño de rutas, lo cual no permite cubrir en su totalidad en forma uniforme y óptima el recojo de residuos sólidos en el Distrito de San Isidro. 8 rutas es insuficiente para tener las calles limpias sin residuos sólidos.

Respecto al servicio de lavado y desinfección de parques y plazas, se realizaba con una frecuencia de cada 15 días siendo este un intervalo muy largo haciendo que los vecinos que transitan por el distrito encuentren los espacios públicos con veredas sucias producto de excretas de mascotas, aves y abundantes restos vegetales.

Respecto al servicio de recolección de residuos del mantenimiento de parques y jardines (maleza). No se brindaba la cobertura necesaria, encontrándose en los parques y avenidas montículos de maleza para ser trasladados. Solo se encontró con un turno de trabajo.

Por otro lado, se encontró 9 contenedores soterrados que carecían de mantenimiento, encontrándolos engrasados, sucios y constituyéndose un foco infeccioso en la zona de influencia de cada contenedor.

3.4 SERVICIO DE ÁREAS VERDES

No se ha podido identificar la estructura de canales de riego del distrito por carecer de información, dificultando el mantenimiento y prevención de posibles fallas o filtraciones del sistema de riego por gravedad del distrito de San Isidro, provocando pérdida de agua (caudal) durante el recorrido del punto de inicio a las áreas de riego.

Asimismo, se encontró en extremo peligro el bosque El Olivar causado por el estrés hídrico por la falta de riego y ausencia de mantenimiento en los canales de regadío que alimentan de agua al parque. De igual modo, no se realizó el control de plagas, lavado de árboles y limpieza de hojarasca que afectaron drásticamente el césped y árboles del bosque El Olivar.

Las áreas verdes del distrito de San Isidro suman alrededor de 1 231 567.21 m² de los cuales, en el año 2021, se tercerizo el servicio mediante el Contrato N°065-2021-

MSI “Servicio de mantenimiento de Áreas Verdes de uso público”, con 26 actividades ejecutables. La Empresa Prestadora de Servicio (EPS), ejecuta el 89.01% y por administración directa el 10.99%

Sin embargo, en noviembre del 2022 la Empresa Prestadora de Servicio, Consorcio San Isidro Verde, recibe observaciones en el trabajo realizado, siendo retenido su pago. En ese orden de ideas, a inicios de diciembre del 2022, el incumplimiento de actividades es tangible en el abandono y el daño a las áreas verdes del distrito, a raíz de la deserción de personal operario (sin pago desde noviembre) y las penalizaciones por las deficiencias injustificadas y la falta de cumplimiento de las actividades contratadas para el mantenimiento de las áreas verdes del Distrito de San Isidro.

Por lo tanto, producto del incumplimiento del servicio de mantenimiento de las áreas verdes por parte del contratista Consorcio San Isidro Verde, se visualizó un completo abandono: macizos de plantas de estación con presencia de plagas, especies vegetales muertas, amarillamiento en la cobertura vegetal, aparición de mala hierba, setos crecidos y desuniformes, césped crecido y descuidado. Con respecto al arbolado urbano, en el acervo documentario no se encontró un diagnóstico fitosanitario de los árboles, tampoco un programa de poda de árboles (ficha técnica de poda) poniendo en riesgo las caídas de ramas y árboles por falta de un mantenimiento programado.